



**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA,
PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO
DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y
REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1267 1

QUILLÓN, 15 MAR. 2022

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3.058, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Fortalecimiento Municipal, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo social y Familia de la Región de Ñuble y la I. Municipalidad de Quillón;
2. Ficha Técnica N°027, de fecha 14 de febrero de 2022;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-98-COT22, de fecha 23.02.2022, denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA, PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL”**;
4. Orden de Compra N°5040-61-AG22, de fecha 11.02.2022;
5. Factura Electrónica N°3811, de fecha 01.03.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°153/21 de fecha 23 de septiembre de 2021, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;



15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Material de oficina para el desarrollo de funciones administrativas propias del programa Fortalecimiento Municipal en Oficina Local de la Niñez.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-98-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 23.02.2022 y fecha de cierre 25.02.2022, de las empresas:

Listado de proveedores que cotizaron

MEDIANA BLUE MIX SPA 77.283.280-2	✓ Incluye todos los productos solicitados SE ADJUNTA COTIZACIÓN. DESPACHO DENTRO DE 5 DÍAS HÁBILES A CONTAR DE LA ACEPTACIÓN DE ORDEN DE COMPRA. CONSIDERAR QUE LA CINTA CORRECTORA NO VAL. VIGENCIA: 26-03-2022	\$ 325.766 Monto total
MEDIANA LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA 76.943.080-6	✓ Incluye todos los productos solicitados DESPACHO 3 DÍAS HÁBILES VIGENCIA: 25-03-2022	\$ 395.977 Monto total
GRANDE COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA 77.012.870-6	✓ Incluye todos los productos solicitados SE ADJUNTA COTIZACIÓN FORMAL, PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS, DESPACHO INCLUIDO VIGENCIA: 19-03-2022	\$ 403.045 Monto total

- Que el proveedor seleccionado entrega una cotización completa con condiciones más ventajosas, cumpliendo al 100% con los productos y especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA, RUT 76.943.080-6**, por la suma de **\$395.977.-** (Trescientos noventa y cinco mil novecientos setenta y siete pesos) IVA incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA**,



PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra, de fecha 11.02.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. IMPÚTESE el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **114 05 23 002** **Aplicación de Fondos en Administración – Fortalecimiento Municipal – Material de Oficina**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

NOTÉSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"per orden del alcalde"

DPB/aaa
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.

